

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 | | Código: 120.26.1 |
| | | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 10 |

DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN

NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto 077 del 13 de julio 2023 expedido por el alcalde del municipio de Villa Garzón, Putumayo, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO URCUSIQUE MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** con código **BPIN 2023868850177**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo municipal *“Unidos de verdad por Villa Garzón”* de la Estrategia *“Promover el acceso a la vivienda digna, por medio de programas, proyectos y acciones de mejoramiento, reubicación, construcción de vivienda, legalización, titulación de predios y habilitación de suelos de Interés Social; para disminuir la vulnerabilidad social y precariedad del hábitat de la población, especialmente de los hogares en situación de pobreza del municipio, disminuyendo el déficit cualitativo de vivienda, e Incrementar la oferta de vivienda nueva en la entidad territorial dura”* del programa *“Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico”*.

El problema central se basa en la inexistencia de red de alcantarillado sanitario para disposición de las aguas negras que provienen de los habitantes de un sector del barrio Los Chiparos ubicado al Suroeste del municipio de Villagarzón- Putumayo.

El servicio de alcantarillado lo presta la Empresa Aguas La Cristalina en el sector urbano, con una cobertura del 84%. Existen en total 4000 ml de tubería de alcantarillado de los cuales 2000 ml se encuentran en estado deficiente, hacen falta 2000 ml de tubería para prestar el servicio a todos los habitantes que no cuentan con suscripción.

Esta situación ha generado que las aguas residuales de domicilios como las excretas o aguas usadas se vierten sin ningún control a fuentes de agua, contaminando amplios sectores del territorio afectando a la población urbana del municipio y la población ribereña a las fuentes de agua.

| | | | |
|---|--|----------------------------|-----------------------------------|
|  | FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 | Código: 120.26.1 | |
| | | Versión: | 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 |
| | | Página 2 de 10 | |

Actualmente el área del Barrio Urcusique, del Municipio de Villa Garzón cuenta con un sistema de alcantarillado que necesita reposiciones para su correcto funcionamiento, de poco mantenimiento lo que está ocasionando obstrucción en algunos de sus tramos, lo que puede ocasionar problemas de sanidad en un futuro.

Así las cosas, según las directrices y análisis de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, se hace necesario ejecutar actividades de optimización y mejoramiento del sistema de alcantarillado.

- 167 personas afectadas debido al deficiente funcionamiento del alcantarillado.
- 502.5 metros lineales aproximadamente de tubería.

Para la ejecución del proyecto se contempla las siguientes actividades:

COMPONENTE 1 - PRELIMINARES

- Localización y replanteo.
- Demolición estructuras en concreto.

COMPONENTE 2 - EXCAVACIONES

- Excavación en material común a mano.
- Entibado en madera para excavaciones.
- Manejo de aguas de nivel freático, escorrentía y aguas servidas.

COMPONENTE 3 - RELLENOS Y BASES

- Relleno para cimentación y atraque de tubería de colectores; desde 15 cm bajo la cota batea, hasta d/2 (material granular tamaño máximo 1" compactado 95% p.m.).
- Relleno inicial con material seleccionado desde d/2 hasta 15 cm sobre la cota clave de colectores (material granular tamaño máximo 3", compactado 95% p.m.)
- Relleno material seleccionado de la excavación compactado.

COMPONENTE 4 - ALCANTARILLADO SANITARIO

- Suministro e instalación de tubería corrugada PVC sanitaria d = 200 mm.
- Suministro e instalación de tubería corrugada PVC sanitaria d = 160 mm.
- Suministro e instalación de silla yee estructurada 200 x 160 mm.
- Suministro e instalación de codo 45° PVC alcantarillado d = 160 mm.
- Concreto F´C 140 kg/cm² solados.
- Cámara de inspección en concreto reforzado impermeabilizado d. int.=1.20 m f'c 210 kg/cm²; altura entre 1.00 - 1.10 mts.
- Cámara de inspección en concreto reforzado impermeabilizado d. int.=1.20 m f'c 210 kg/cm²; altura 1.20 mts.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

| | | |
|---|--|---|
|  | FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 | Código: 120.26.1 |
| | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 10 |

- Cámara de inspección en concreto reforzado impermeabilizado d. int.=1.20 m f'c 210 kg/cm²; altura 1.50 mts.
- Cámara de inspección en concreto reforzado impermeabilizado d. int.=1.20 m f'c 210 kg/cm²; altura 1.80 mts.
- Cámara de inspección de caída en concreto reforzado IMPERMEABILIZADO D. int.=1.20m f'c 210 kg/cm²; altura 1.83 mts.
- Cámara de inspección en concreto reforzado impermeabilizado d. int.=1.20 m f'c 210 kg/cm²; altura 2.10 mts.
- Cámara de inspección de caída en concreto reforzado impermeabilizado d. int.=1.20 m f'c 210 kg/cm²; altura 2.50 mts.
- Cajilla de inspección domiciliaria en concreto f'c= 210 kg/cm²

2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto:

“CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO URCUSIQUE MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

|  | | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZON | |  | |
|---|---|--|----------|---|---------------|
| CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO URCUSIQUE MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | | | | | |
| <u>PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA</u> | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR PARCIAL |
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1,01 | LOCALIZACION Y REPLANTEO | m | 502,5 | 4.278 | 2.149.695 |
| 1,02 | DEMOLICION ESTRUCTURAS EN CONCRETO | m3 | 2,0 | 237.873 | 475.746 |
| 2 | EXCAVACIONES | | | | |
| 2,01 | EXCAVACION EN MATERIAL COMUN A MANO | m3 | 1.647,6 | 61.250 | 100.915.500 |
| 2,02 | ENTIBADO EN MADERA PARA EXCAVACIONES | m2 | 730,2 | 98.012 | 71.568.362 |
| 2,03 | MANEJO DE AGUAS DE NIVEL FREATICO, ESCORRENTIA Y AGUAS SERVIDAS | Hr | 320,0 | 36.250 | 11.600.000 |
| 3 | RELLENOS Y BASES | | | | |
| 3,01 | RELLENO PARA CIMENTACION Y ATRAQUE DE TUBERÍA DE COLECTORES; DESDE 15 CM BAJO LA COTA BATEA, HASTA D/2 (MATERIAL GRANULAR TAMAÑO MÁXIMO 1" COMPACTADO 95% P.M.) | m3 | 92,7 | 180.758 | 16.756.267 |
| 3,02 | RELLENO INICIAL CON MATERIAL SELECCIONADO DESDE D/2 HASTA 15 CM SOBRE LA COTA CLAVE DE COLECTORES (MATERIAL GRANULAR TAMAÑO MAXIMO 3", COMPACTADO 95% P.M.) | m3 | 92,7 | 127.316 | 11.802.193 |

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

| | | | | |
|---|--|--|-----------------------------------|---|
|  | FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 | | Código: 120.26.1 | |
| | | | Versión: | 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 | |
| Página 4 de 10 | | | | |

| | | | | | |
|----------|--|----|---------|-----------|------------|
| 3,03 | RELLENO MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION COMPACTADO | m3 | 1.420,3 | 36.750 | 52.196.025 |
| 4 | ALCANTARILLADO SANITARIO | | | | |
| 4,01 | SUM. E INST. TUBERIA CORRUGADA PVC SANITARIA D = 200 mm | m | 502,5 | 82.218 | 41.314.545 |
| 4,02 | SUM. E INST. TUBERIA CORRUGADA PVC SANITARIA D = 160 mm | m | 558,3 | 62.345 | 34.807.214 |
| 4,03 | SUM. E INST. SILLA YEE ESTRUCTURADA 200 x 160 mm | Un | 19,0 | 200.813 | 3.815.447 |
| 4,04 | SUM. E INST. CODO 45° PVC ALCANTARILLADO D = 160 mm | Un | 11,0 | 99.049 | 1.089.539 |
| 4,05 | CONCRETO F' C 140 KG/CM2 SOLADOS | m3 | 3,8 | 610.576 | 2.320.189 |
| 4,06 | CAMARA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO REFORZADO IMPERMEABILIZADO D. int.=1.20 M F' C 210 KG/CM2; ALTURA ENTRE 1.00 - 1.10 MTS | Un | 4,0 | 4.621.708 | 18.486.832 |
| 4,07 | CAMARA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO REFORZADO IMPERMEABILIZADO D. int.=1.20 M F' C 210 KG/CM2; ALTURA 1.20 MTS | Un | 1,0 | 4.703.354 | 4.703.354 |
| 4,08 | CAMARA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO REFORZADO IMPERMEABILIZADO D. int.=1.20 M F' C 210 KG/CM2; ALTURA 1.50 MTS | Un | 1,0 | 5.483.010 | 5.483.010 |
| 4,09 | CAMARA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO REFORZADO IMPERMEABILIZADO D. int.=1.20 M F' C 210 KG/CM2; ALTURA 1.80 MTS | Un | 1,0 | 6.061.256 | 6.061.256 |

Tipo de Contrato:
ORDEN DE OBRA

Plazo de Ejecución:
CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de Villa Garzón, Putumayo

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las

| | | | |
|---|--|-----------------------------------|---|
|  | FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 | Código: 120.26.1 | |
| | | Versión: | 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha de Aprobación 01/04/2021 | |
| | | Página 5 de 10 | |

mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS (\$578.844.112=) M/CTE INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Departamental. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia de la Gobernación de Putumayo, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI y Recursos Propios.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) y el Municipio de Villa Garzón, Putumayo, directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 17823 del 03 de Noviembre de 2023 del SGR del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 | | Código: 120.26.1 |
| | | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 10 |

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

| FACTORES | PUNTAJE |
|-------------------------------|-------------|
| Factor Económico | 600 |
| Propuesta técnica | 200 |
| Apoyo a la industria nacional | 200 |
| TOTAL | 1000 |

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

| Tipificación del riesgo | Observaciones del riesgo | Soporte de asignación del riesgo | | |
|--|--|----------------------------------|--------------------|-------------|
| | | FONPACIFICO | ASOCIADO TENICO | GOBERNACIÓN |
| Suspensiones del contrato. | Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato. | | 100% | |
| Prórrogas del contrato. | Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable | | 100% | |
| Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos. | Riesgo que asume el asociado técnico | | 100% | |
| Daños ambientales por inadecuadas prácticas | Riesgo que asume el asociado técnico | | 100% | |

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 | | Código: 120.26.1 |
| | | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 10 |

| | | | | |
|--|--------------------------------------|--|-------------|-------------|
| del proceso constructivo. | | | | |
| Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto. | Riesgo que asume el asociado técnico | | | 100% |
| Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto. | Riesgo que asume el asociado técnico | | 100% | |
| Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores. | Riesgo que asume el asociado técnico | | 100% | |

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

| | | | |
|---|--|-----------------------------------|---|
|  | FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 | Código: 120.26.1 | |
| | | Versión: | 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha de Aprobación 01/04/2021 | |
| | | Página 8 de 10 | |

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 el municipio de VILLA GARZON, PUTUMAYO con NIT 800 054 249-0 como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de tres (3) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO VILLA GARZON, PUTUMAYO con NIT 800 054 249-0, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 | | Código: 120.26.1 |
| | | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 10 |

de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

| Acuerdo | País | Entidad Estatal INCLUIDA | UMBRAL | ¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial? | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial |
|----------------------|--------|--------------------------|--|--|--|---|
| | | Si/No | | Si/No | Si/No | Si/No |
| Alianza del pacífico | Chile | SI | Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP | NO | NO | NO |
| | México | N/A | N/A | N/A | NO | NO |
| Chile | | SI | Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP | NO | NO | NO |
| Corea | | | Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción | NO | | |

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 | | Código: 120.26.1 |
| | | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 10 |

| | | | | | | |
|---------------------|-------------|-----|--|-----|-----|-----|
| | | | 64.459.500.000 COP | | | |
| Estados EALC | SI | | Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | SI | | Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP | NO | NO | NO |
| Costa Rica | SI | | Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP | | | |
| Triángulo del Norte | El Salvador | SI | No se establece Umbral | SI | NO | SI |
| | Guatemala | SI | No se establece Umbral | SI | NO | SI |
| | Honduras | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Unión Europea | SI | | Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP | NO | NO | NO |

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los tres (03) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Daniela Castro S.

DANIELA CASTRO SERNA
Oficina Jurídica y de Contratación

*Proyectó: Daniela Castro Serna Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.*